



Estado Plurinacional  
de Bolivia



Ministerio de  
**ECONOMÍA**

**Y**  
**FINANZAS PÚBLICAS**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INSTRUCTIVO N°2/2018**  
**VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES DEL TESORO**

**PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CUOTAS DE CAJA 2019**

Se recuerda a todas las entidades públicas adscritas a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) que una vez aprobado el Presupuesto General del Estado 2019 y se requiera la asignación de cuotas de caja para el inicio de operaciones en la gestión 2019, deben efectuar la programación mensualizada del Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), para todas las Fuentes de Financiamiento y sus respectivos Organismos Financiadores debiendo remitir para su aprobación a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPO) mediante nota debidamente firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva o Máxima Autoridad Administrativa y/o su equivalente, adjuntando lo siguiente:

1. El PACC impreso en estado ENVIADO a través del SIGEP debidamente firmado por los responsables de la elaboración.
2. El Cuadro de Contrataciones Anual CCA debidamente firmado por los responsables de la elaboración, mismo que debe estar de acuerdo a la programación del PACC.

El punto 2 también debe ser remitido en formato Excel a los siguientes correos [uotgn@economiyfinanzas.gob.bo](mailto:uotgn@economiyfinanzas.gob.bo) y [cuotasdecaja.uotgn@gmail.com](mailto:cuotasdecaja.uotgn@gmail.com).

La clase de gasto 6 (activos fijos) debe ser informada **al inicio de los procesos de contratación** mediante nota debidamente firmada por su MAE o MAA, mismo que debe estar conforme al CCA remitido, adjuntando la documentación que respalde el mismo, caso contrario no se efectuará la asignación de cuota de caja solicitada.

La programación de activos fijos debe realizarse de **enero a septiembre** de la **gestión 2019**, debiendo la MAE o MAA tomar los recaudos necesarios y considerar los tiempos establecidos.

Recordar a las entidades que tienen tres modificaciones por reprogramación permitidas para el año en gasto corriente, en el caso de gasto de inversión las modificaciones al PACC son ilimitadas y deben ser realizadas en el módulo de cuotas de caja del SIGEP y el SISIN WEB (remitirse al instructivo emitido por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo).



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
[www.economiyfinanzas.gob.bo](http://www.economiyfinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia

**Rubén Gonzalo Yicuna Chique**  
Director General de Programación  
y Operaciones del Tesoro  
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas